



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00275331- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2026-782-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2026-1055-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el sentido que se acepte la renuncia definitiva presentada por el Dr. Santiago María REYNA (Leg. 24.504);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Santiago María REYNA (Leg. 24.504) al cargo de Profesor Titular Plenario DE por concurso, en la Cátedra de Obras Hidráulicas del Departamento Hidráulica e Ingeniería Ambiental II del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir del 01-05-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Dr. REYNA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- El Dr. REYNA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

JA